



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000207 - 2023 - MDI

Independencia, 28 de setiembre de 2023

VISTO: El Informe N° 000025-2023-AC-SGGDAC-GSG-MDI emitido por el Área de Archivo Central, el Informe N° 000023-2023-SGGDAC-GSG-MDI de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el Memorando N° 000099-2023-GSG-MDI emitido por la Secretaría General, el Informe N° 001092-2022-GPPM-MDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Legal N° 000019-2023-OGAJ- MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica, referidos a la aprobación del Plan de Trabajo Archivístico de Municipalidad Distrital de Independencia para el Ejercicio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, sobre creación del Sistema Nacional de Archivos que en su Artículo 1 establece: "El Sistema Nacional de Archivos integra a las Entidades e Instituciones de carácter público, que realizan funciones de archivo en el ámbito nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas, técnicas y métodos de archivos" asimismo su Artículo 2 precisa: "Entiéndase por archivos públicos los pertenecientes a las Entidades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza, régimen legal y dependencia, sean regionales o locales, y archivos notariales", disponiendo en su Artículo 8: "El Sistema Nacional de Archivos está integrado por: a. El Archivo General de la Nación, b. Los Archivos Regionales, c. Los Públicos; y Los Archivos comprendidos en el Artículo 2 del Decreto Ley N° 19414.

Que, el mencionado dispositivo legal precisa en su Artículo 27: "Los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías, y el Artículo 29° dispone que: "Los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema".

Que, mediante Informe N° 000025-2023-AC-SGGDAC-GSG-MDI el Área de Archivo Central dependiente de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental presenta el "Plan de Trabajo 2023 del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Independencia", la misma que se constituye en una herramienta de planeación que permita realizar el trabajo archivístico en los Archivos de Gestión y Archivo Central, orientando el desarrollo de las actividades archivísticas de las unidades y órganos administrativos de la institución, mediante una apropiada definición de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar, alineadas con las actividades y acciones necesarias a fin de que se utilice los recursos disponibles con eficiencia eficacia y responsabilidad.

Que, la presente propuesta cuenta con las opiniones favorables de Secretaría General, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina General de Asesoría Jurídica, quienes han evaluado y coincidido que su emisión se encuentra conforme a los dispositivos legales vigentes y dentro del marco presupuestado establecido para el presente periodo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Centro Económico de
Lima Norte
de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2023 del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, al Área de Archivo Central, el cumplimiento del Plan de Trabajo 2023 dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la Comisión de Implementación y Mejoramiento CIM del Archivo lo aprobado por medio de la presente Resolución, para su atención en el ámbito de competencia, así como la supervisión del cumplimiento del presente Plan de Trabajo y disponer que todas unidades y órganos administrativos de la institución deberán participar y apoyar el cumplimiento de las actividades programadas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar - Municipalidad Distrital de Independencia (<https://www.gob.pe/institucion/muniindependencia-lima/normas-legales>).



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOIXES RIVADENEYRA GRANUZZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

